



NORMAS MÁS IMPORTANTES DE RÉGIMEN INTERIOR Y FUNCIONAMIENTO

CONTROL DE ACCESO

INVIERNO 2023/2024.

1. Todos aquellos socios que no se encuentren al corriente de sus obligaciones para con el Club, no podrán acceder al mismo.
2. Todos los hijos de socios, obligatoriamente deben estar de alta desde que nacen para tener acceso al Club. Hasta los 2 años, carné sin fotografía. De 2 a 5 años primer carné con fotografía, a los 5 años será obligatoria la renovación del carné.
3. El control de acceso, es riguroso, salvaguardando los intereses de todos los socios. Por favor se recomienda traigan preparados los carnés, para facilitar el acceso al Club.
4. **ESTÁ PROHIBIDO** pasar a las fincas colindantes del club, por el peligro que conlleva y porque no podemos pasar sin autorización a fincas privadas.
5. **PROHIBIDO** el acceso a animales domésticos a excepción de perros guías (ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales). Tras la visita de la inspectora de sanidad, se colocó un cartel en la entrada del Club

NORMAS GENERALES

6. Se deben respetar en todo momento las indicaciones del personal del Club y de los vigilantes; debiendo los socios abstenerse de dar órdenes a los mismos.
Nuestro personal y los vigilantes, están autorizados a solicitar la identificación, a cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones, cuando lo estimen necesario.
7. Se tomarán las medidas establecidas en los Estatutos y Normas de Régimen Interior, con todos aquellos socios que alteren el orden o atenten contra las instalaciones del Club o los enseres del mismo. Si fuera necesario como medida cautelar podrán ser inmediatamente expulsados del Club.
8. **ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO COMER EN TODAS LAS ZONAS DE CÉSPED Y DENTRO DE LAS ZONAS DEPORTIVAS, TENER ENVASES DE CRISTAL U OBJETOS CORTANTES O PUNZANTES.**
9. Recordamos que se deberá guardar el decoro debido y una conducta que no resulte escandalosa a los menores, en todas las instalaciones del Club.
10. **ES OBLIGATORIO** respetar los horarios de cierre del Club, por lo que quince minutos antes del horario previsto, los socios tienen que estar montándose en sus coches, ya que, a la hora prevista, las alarmas serán activadas.
11. Los toldos de las carpas 1 y 2, media hora antes al horario de cierre establecido se recogerán por el servicio de vigilancia, por motivos de seguridad.
12. Los parques infantiles que tenemos a disposición de los más pequeños deberán ser utilizados según las edades reglamentarias.

13. Hay una sala de lactancia para los socios dentro de cafetería. ESTÁ PROHIBIDO cambiar a los bebés en zonas no habilitadas.
14. No está permitido lavar coches en el Club.
15. El Club es de todos debemos respetar a las personas que han llegado antes que nosotros. **Las sombras de un árbol, sombrilla y mesa la utilizan el usuario que llegó en primer lugar.**
16. **Las mesas y sillas no se pueden reservar.** Los socios podrán depositar sus enseres sólo en las sillas o debajo de las mesas, NUNCA ENCIMA, **estando el personal autorizado a retirar los enseres que se encuentren encima.** Los manteles hay que retirarlos cuando no se está haciendo uso de la mesa. Cualquier socio podrá sentarse a comer en una mesa, aunque tenga enseres de otro socio, **SIEMPRE QUE NO HAYA NINGUNA OTRAS MESAS DISPONIBLES** y teniendo que dejarla en perfecto estado una vez haya finalizado.
17. ESTÁ PROHIBIDO conectarse a la red eléctrica del Club, sólo puede utilizarse por personal de mantenimiento del club.
18. Se deben utilizar las papeleras para su fin específico. La eliminación correcta de residuos tanto orgánicos como inorgánicos, evitará que nos visiten animalitos molestos.
19. **SALÓN ESPAÑA: Cafetería donde se encuentra la barra.** En esta zona sólo podrán consumirse comidas y bebidas adquiridas en dicha barra.
20. **SALONES FERIA, SIERPES, CARPAS, EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA Y EN LA PLAZA SECRETARIO ANTONIO VÁZQUEZ EZQUERRA:** En estas zonas se podrá consumir comida y bebida traída por los propios socios.
21. **LOS CUMPLEAÑOS EN INVIERNO:** Se podrán celebrar los cumpleaños en la zona de barbacoas, en las carpas número 1, 2 y 3, no estando permitido colocar adornos en ésta última. Está prohibido realizar la celebración en cafetería, salones y en todos los sombreros y terrazas alrededor de las piscinas.
22. QUEDA PROHIBIDO FUMAR en espacios cerrados, incluido **CACHIMBAS Y VAPERS. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES** en todo el recinto.
23. Está PROHIBIDO el uso de música, si a los 20 metros desde la misma se sigue escuchando, RECORDAMOS QUE NO se puede molestar a los demás socios.
24. Los padres, madres o tutores, son responsables en todo momento de los actos, comportamiento y seguridad de sus hijos menores. El socio será igualmente responsable de sus invitados en las instalaciones del Club.
25. ESTÁ PROHIBIDO, que ninguna persona se desplace con el torso descubierto por cualquier recinto cerrado e instalaciones deportivas. **(HAY QUE LLEVAR CAMISETA PUESTA).**
26. La sala de máquinas sólo y exclusivamente puede utilizarse a partir de 16 años. Los menores no tienen acceso ni aun acompañados. ES OBLIGATORIO utilizar **TOALLA** para el uso de las máquinas, así como ropa y calzado adecuado.
27. No se permite la instalación y uso de tiendas de campaña en todas las instalaciones del Club.

28. En toda la zona de césped ESTA PROHIBIDO practicar juegos de pelotas, jugar con globos o pistolas de agua u otros juegos, que dañen la tranquilidad de los usuarios o perjudiquen el estado de conservación del césped.
29. ESTA PROHIBIDO manipular los aparatos de televisión instalados en las distintas dependencias del Club. Para cualquier problema solicitar la ayuda del personal de vigilancia.
30. Los pasillos son zona de paso, por tanto, ESTA PROHIBIDO instalar en ellos mesas y sillas. Queda expresamente prohibido sacar o introducir mesas o sillas de ninguno de los salones existentes en el Club.
31. ESTA PROHIBIDO repartir o colocar, carteles, pegatinas, etc. con publicidad de ninguna empresa o gestión.
32. ESTA PROHIBIDO hacer uso de los aseos o fuentes para lavar utensilios, prendas o menajes, para ello existen fregaderos.
33. El botiquín tendrá un horario de funcionamiento, expuesto en la puerta del mismo, además de estar publicado por redes sociales.
34. La velocidad dentro del Club, está limitada a 20 Km/h. Es obligatorio respetar las señales de tráfico, tanto verticales como horizontales. Para poder circular con vehículos dentro del recinto del Club, habrá que poseer el correspondiente permiso expedido por la Dirección General de Tráfico.
35. QUEDA PROHIBIDA la circulación de bicicletas, patines y patinetes por dentro de las instalaciones, los paseos, Acerados, plazas y césped. Pudiendo circular por la carretera y aparcamientos. (Rogamos a los conductores de vehículos extremen su precaución al máximo). Así mismo no se permite circular con vehículos a motor por el circuito alrededor del Club.
36. Los vehículos han de aparcarse en el recinto destinado a dicho fin y zonas autorizadas, debiendo ser respetadas todas las señalizaciones, así como las indicaciones que haga el personal de vigilancia. Las motos deben aparcarse en los aparcamientos destinados para las mismas. En la zona agrícola existente en los alrededores del chiringuito de verano y alrededor de la piscina, el aparcamiento de vehículos es peligroso por posibilidad de incendio, y todo aquel que aparque, será bajo su responsabilidad.
37. Los aparcamientos de personas con movilidad reducida SÓLO Y EXCLUSIVAMENTE se pueden utilizar por éstas, tienen que llevar la tarjeta de aparcamiento de manera visible y actualizada. Todo aquel vehículo estacionado en esta zona sin tarjeta, podría ser sancionado internamente.
38. ES OBLIGATORIO el uso de los vestuarios para cambiarse, vestirse o desvestirse.
39. Los menores a partir de cinco años, deben utilizar los vestuarios que les correspondan o la ducha de minusválidos de la zona exterior, caso de ir acompañados por persona del género contrario al suyo (hasta los 8 años de edad).
40. En cada ducha sólo está permitida la presencia de un adulto o en su caso acompañado de un menor de 5 años. No se permite la utilización de las duchas por dos menores.
41. **DUCHA PARA PERSONAS CON DISCAPADIDAD**. Esta ducha sólo puede ser utilizada por personas con discapacidad y por los menores hasta 8 años acompañados de adultos del sexo contrario.

NORMAS BARBACOAS

42. Es OBLIGATORIO respetar las fechas para hacer barbacoas o utilizar roscos y bombonas, que desde los organismos públicos nos indican.
43. Las barbacoas serán utilizadas por aquellos socios que las hayan cogido primero. ES OBLIGATORIO dejarlas limpias y apagadas al terminar de utilizarlas.
44. Está TERMINANTEMENETE PROHIBIDO, hacer fuego fuera de las barbacoas.
45. En caso de necesitar más sillas o mesas, los socios deberán solicitarlas en recepción antes de las 13:30h, para que el personal de mantenimiento las facilite.
46. Se puede hacer uso de roscos utilizando bombonas con un peso máximo de 6 kg.
47. El club pone a disposición de los socios, leña que podrán comprar en recepción.

**La colaboración y el cumplimiento de las normas, hace que todos disfrutemos de nuestro Club.
Recuerda siempre que, el Club es tu casa y como tal debemos cuidarla y respetarla.**